

# Descripción

## de los miembros del Grupo Daisy Latino

### **MIEMBROS DE PLENO DERECHO**

Organizaciones sin fines de lucro que producen y / o distribuyen multimedia para personas con limitaciones de la lectura. Puede estar compuesto de una o más organizaciones en la misma región geográfica y el idioma, la combinación de recursos para convertirse en miembro de pleno derecho.

### **QUIÉN PUEDE SER MIEMBRO DE PLENO DERECHO**

- Organizaciones productoras y / o distribuidoras de libros en el formato Daisy o en otros formatos accesibles.
- Bibliotecas especializadas para el cuidado de las personas con limitaciones de acceso al libro impreso
- Organizaciones de ciegos y personas de baja visión, o que actúen con las personas con cualquier tipo de limitación de la lectura.
- Las organizaciones que actúan en el ámbito de la educación y la producción de los medios de comunicación y materiales accesibles a todos los tipos de discapacidad.
- Las organizaciones que comprenden programas sociales.

### **MODO DE AFILIACIÓN**

Las organizaciones, entidades, grupos o persona que deseen ser admitidos como miembro de pleno derecho, deben enviar el formulario de admisión directamente al Presidente del Grupo Daisy Latino.

Una vez aprobado por el Comité de participación, los miembros de pleno derecho se harán efectivos a partir del 1 de enero al 1 de julio del próximo año.

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE PLENO DERECHO**

- De conformidad con los objetivos del Grupo Daisy Latino, se espera que los miembros de pleno derecho asuman una postura ejecutiva y establezcan un ideal de compromiso, material y financiero.
- Tienen derecho a sólo un representante ante el Comité de Participación.
- Tienen derecho al voto, en las reuniones del comité de Participación.
- Pueden aspirar a los cargos elegibles del Grupo Daisy Latino.



# Descripción

## de los miembros del Grupo Daisy Latino

- Tienen derecho al uso de las herramientas de producción y reproducción entregadas por el Daisy Consortium o los miembros del Daisy Latino.
- Tienen derecho a disfrutar de la producción completa de libros en formato Daisy que se genere en torno a la cooperación de sus miembros.
- Deben cumplir con la cuota establecida por el Comité de Participación.

### **SALIDA DE UN MIEMBRO DE PLENO DERECHO**

La salida de un Miembro de Pleno Derecho puede producirse de dos maneras, por voluntad propia o por la exclusión. En cualquier caso, no puede exigir antes de cualesquier derechos, incluido el importe pagado.

#### **VOLUNTAD PROPIA**

- Los Miembros de Pleno Derecho pueden salir en cualquier momento si los objetivos del Grupo Daisy Latino no están más de acuerdo con los suyos propios.
- Se deberá notificar al secretario de la agrupación su intención de retiro, por lo menos con 30 días de antelación.

#### **EXCLUSIÓN**

- Si un miembro de pleno derecho comete acciones que fueren sustancialmente contrarias a los intereses del grupo Daisy Latino, el miembro podrá ser excluido del Grupo Daisy Latino por decisión del Comité de participación.

#### **VALOR DE LA PARTICIPACIÓN**

CUOTA ANUAL : US\$ 4.000,00

- Si la vinculación se hiciere efectiva en julio, corresponderá la primera cuota al 50% del valor anual.